

FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

3.1 La Vicepresidenta de SCAF, Sra. S. Jessep (Nueva Zelanda), presentó el informe de SCAF (anexo 4). Su informe describió los resultados de las deliberaciones del Comité, y las recomendaciones para facilitar las decisiones de la Comisión.

Examen de los estados financieros revisados de 2007

3.2 Tomando nota de que se había efectuado una auditoría completa de los Estados Financieros de 2007, y de que el auditor no había encontrado ningún caso de incumplimiento del Reglamento Financiero o de las Normas Internacionales de Contabilidad, la Comisión aceptó los Estados Financieros de 2007 (anexo 4, párrafo 2).

Auditoría requerida para los estados financieros de 2008

3.3 La Comisión aceptó el asesoramiento de SCAF de que se hiciera una auditoría completa de los Estados Financieros de 2008 y 2009 (anexo 4, párrafo 3).

Nombramiento del auditor

3.4 La Comisión aprobó el nombramiento de la Oficina Nacional Australiana de Auditoría como auditor de sus estados financieros de 2008 y 2009 (anexo 4, párrafo 4).

Plan estratégico de la Secretaría

3.5 La Comisión recibió el asesoramiento de SCAF en relación con el informe del Secretario Ejecutivo (CCAMLR-XXVII/6), que es fundamental para la evaluación anual del desempeño del mismo en su cargo (anexo 4, párrafo 5).

3.6 La Comisión tomó nota de varios puntos destacados en el informe, los cuales se incluyen en una lista en el documento CCAMLR-XXVII/6.

3.7 Con respecto a los resultados de la evaluación de las funciones científicas y de administración de datos de la Secretaría realizada por el Secretario Ejecutivo (CCAMLR-XXVII/7), la Comisión aceptó las recomendaciones de SCAF (anexo 4, párrafo 7) de que:

- se confirme el grado P-4 inicial de la CAPI para los puestos del Funcionario Científico y del Administrador de Datos - que deberá ser el nivel de entrada a los efectos de satisfacer los requisitos del artículo 5.10 de los Estatutos del Personal;
- el ascenso dentro de la escala de sueldos para cada puesto se realice de conformidad con el artículo 5.9 de los Estatutos del Personal.

3.8 La Comisión señaló además (anexo 4, párrafo 8) que el examen mencionado había propuesto que:

- sujeto a que el Administrador de Datos o Funcionario Científico alcancen el escalón máximo de la escala P-4, u obtengan una evaluación excepcional de su desempeño de conformidad con el *Sistema de Gestión del Funcionamiento y Evaluación del Desempeño del Personal de la CCRVMA* aprobado por la Comisión, se considere el ascenso en la escala del nivel P-4 al P-5 de la CAPI, con la aprobación previa de la Comisión (artículo 5.5 de los Estatutos del Personal).

3.9 La Comisión aprobó la recomendación de SCAF (anexo 4, párrafo 9) de revisar la escala de sueldos del puesto de Funcionario de Administración y Finanzas durante el período entre sesiones de 2008/09, y de revisar la escala de sueldos de los tres cargos de la categoría profesional de la Secretaría en CCAMLR-XXVIII.

3.10 La Comisión aprobó la recomendación de SCAF (anexo 4, párrafo 10) de que el Secretario Ejecutivo evaluara la escala de sueldos actual del puesto de la Funcionaria de Cumplimiento y presentara los resultados a la reunión de 2009 del Comité.

3.11 La Comisión tomó nota de la respuesta del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio (DFAT) a la carta del Secretario Ejecutivo respecto al pago del beneficio de apalancamiento negativo para los empleados de la CCRVMA, y acordó que dicho personal continúe recibiendo el pago por concepto de apalancamiento negativo (unos \$4 000 AUD al año), en aras de mantener la equidad con otros contribuyentes australianos, y que el asunto sea vigilado por el Secretario Ejecutivo (anexo 4, párrafo 11).

3.12 La Comisión notó la posibilidad de ampliar el espacio para las reuniones de SCIC en la Sala Wombat, uniendo el espacio entre esta sala y el local adyacente (anexo 4, párrafo 13), y pidió al Secretario Ejecutivo que continuara explorando el asunto con el grupo inmobiliario y los inquilinos del edificio colindante. La Secretaría rendirá un informe en la próxima reunión de SCAF, o antes, dependiendo del progreso que se alcance.

3.13 La Comisión reconoció el gran volumen de trabajo de la Secretaría en lo que se refiere a la traducción (anexo 4, párrafo 14), notando que está en constante aumento. Observó que aproximadamente un cuarto del presupuesto de la Comisión está destinado a los costos de traducción, y que la gran mayoría de los documentos son presentados en inglés. La Comisión indicó que SCAF había contemplado la posibilidad de que en el futuro no se tradujeran todos los documentos presentados en inglés a los otros idiomas oficiales de la Comisión. Se señaló que un cambio tal en la práctica ofrecería la posibilidad de racionalizar la labor de la Comisión para satisfacer las necesidades de los miembros, y generaría una fuente de ahorro. Este enfoque debía basarse en un análisis muy cuidadoso de los requerimientos generales de traducción de los miembros y del sistema multilingüe de la CCRVMA, según lo dispone la Convención.

3.14 La Comisión aprobó la recomendación de SCAF (anexo 4, párrafo 20), de que:

- la Secretaría proporcione a los miembros un desglose detallado y un presupuesto de traducción de la Comisión a partir de fines de 2008;

- la Secretaría coordine luego la labor intersesional en consulta con los miembros para analizar las diversas categorías de documentos que requieren traducción;
- los miembros examinen los resultados de esta labor para identificar posibles ahorros en los costos de traducción en la reunión de SCAF de 2009.

3.15 La Comisión compartió la preocupación de SCAF de que varios miembros del personal de larga trayectoria en la CCRVMA están acercándose a la edad de retiro (anexo 4, párrafo 22). La Comisión pidió al Secretario Ejecutivo que formulara una estrategia clara de sucesión para la Secretaría.

Examen del presupuesto de 2008

3.16 La Comisión aprobó el presupuesto de 2008 según se presenta en el anexo 4, apéndice II.

3.17 La Comisión aprobó la creación de un nuevo Fondo Fiduciario para el Cumplimiento en el cual se depositará la donación de Ocean Trust a la Comisión. Este fondo servirá para facilitar el mejor cumplimiento y la ejecución de las medidas de conservación en la pesquería de austromerluza, y tal vez para apoyar un taller intersesional de evaluación del cumplimiento (anexo 4, párrafo 26).

Nombramiento del Secretario Ejecutivo

3.18 La Comisión aprobó las enmiendas al procedimiento de contratación del Secretario Ejecutivo, y a los requisitos del cargo (anexo 4, apéndice IV).

Fondo para emergencias

3.19 La Comisión señaló que no se había gastado dinero del Fondo para Emergencias en 2008.

3.20 Indicó asimismo que el balance del Fondo para Emergencias en exceso de \$110 000 AUD, luego de haberse efectuado la transferencia de los fondos percibidos de las notificaciones de pesquerías nuevas y exploratorias, será transferido al Fondo General a fines del ejercicio financiero de 2008 (anexo 4, párrafo 31).

Evaluación del funcionamiento

3.21 La Comisión indicó que la actualización del sitio web, recomendada en el Informe del Comité de Evaluación del Funcionamiento de la CCRVMA (CCAMLR-XXVII/8, párrafo 6.1.2.4), ya había sido incluida en la lista de tareas de la Secretaría programadas para 2009.

3.22 La Comisión estuvo de acuerdo en que el Informe del Comité de Evaluación del Funcionamiento de la CCRVMA fuese colocado en el sitio web de la CCRVMA, de conformidad con los requisitos estipulados en el párrafo 10 del anexo 7 de CCAMLR-XXVI, y también en aras de una mayor transparencia. La Comisión convino en que dicho informe vaya acompañado de la siguiente declaración:

‘En su vigésimo sexta reunión (2007), la CCRVMA decidió que se debía realizar una evaluación de su funcionamiento como organización durante 2008. Dicha evaluación sería llevada a cabo por un comité designado por la Comisión integrado por nueve personas: cuatro expertos reconocidos a nivel internacional con experiencia en la CCRVMA; el Presidente del Comité de Protección Ambiental de RCTA; un experto nombrado por las organizaciones no gubernamentales representadas por observadores en la CCRVMA; y tres expertos externos con experiencia en áreas científicas, ordenación de pesquerías y materias legales. La página 1 del informe nombra los integrantes del comité.

El objetivo de la evaluación fue examinar el funcionamiento de la Comisión en relación con un extenso conjunto de criterios acordado por la Comisión y, en un sentido más general, con respecto a los objetivos y principios establecidos por el artículo II de la Convención. El cometido del Comité de Evaluación, la estructura del informe y orientación figuran en las páginas 1 a 3 del informe del Comité.

El Informe del Comité de Evaluación del Funcionamiento de la CCRVMA está a disposición de los miembros en el enlace dado a continuación. La responsabilidad por el contenido del informe recae por entero en sus autores.

Las perspectivas y recomendaciones contenidas en el informe no necesariamente reflejan las opiniones de la organización, de la Comisión o de sus miembros.’

3.23 El hiperenlace a la página del sitio web que contiene el informe en inglés es www.ccamlr.org/pu/E/revpanrep.htm. Los hiperenlaces para las versiones en español, francés y ruso serán incorporados a esta página cuando el informe haya sido traducido.

Presupuesto para 2009

3.24 La Comisión observó que SCIC había solicitado fondos (\$10 000 AUD) para que el grupo de trabajo informal (DOCEP) (anexo 4, párrafo 39) continuara la labor de desarrollo de un procedimiento para evaluar el cumplimiento, y también que SCIC estaba considerando la cuestión de la recuperación de costes por concepto de la gestión de notificaciones de kril.

3.25 La Comisión aprobó la recomendación de SCIC de enmendar la Medida de Conservación 10-05 con el fin de ampliar la utilización del Fondo Especial del SDC para cubrir costes de programas encaminados a mejorar la cooperación con las Partes no contratantes (anexo 4, párrafo 39).

3.26 La Comisión tomó nota de las tareas descritas en el presupuesto preliminar del Comité Científico (SC-CAMLR-XXVII, sección 11). Aprobó la recomendación de SCAF de incluir en el presupuesto de 2009 la suma de \$44 000 AUD para financiar el taller sobre los EMV y

\$6 000 AUD para la publicación de un cartel sobre aves marinas. Indicó asimismo que los costes de WG-IMAF figurarían por separado en el presupuesto del Comité Científico, y no como parte de los costes de WG-FSA (anexo 4, párrafo 41).

3.27 La Comisión aprobó una asignación de \$393 400 AUD para el presupuesto del Comité Científico a ser incluida en su presupuesto de 2009 (anexo 4, párrafo 42).

3.28 La Comisión estuvo de acuerdo en incluir, como asignación extraordinaria, la suma de \$100 000 AUD en el presupuesto de 2009, con el fin de mejorar el servicio de traducción de la Secretaría (párrafos 3.13 y 3.14).

3.29 La Comisión aprobó su presupuesto de 2009, incluido el gasto total de \$4 333 000 AUD, como fuera presentado en el anexo 4, apéndice II.

3.30 La Comisión tomó nota de que el aumento de las contribuciones de los miembros en 2009 es de 1.25% en relación con el aumento inflacionario de 4.5% (anexo 4, párrafo 43), este aumento cabe dentro del objetivo de un crecimiento real de cero del presupuesto de la Comisión.

Contribuciones de los miembros

3.31 De conformidad con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero, la Comisión concedió a Argentina, Bélgica, Brasil, China, India, Japón, República de Corea, Namibia, Rusia, Sudáfrica, España, Ucrania, Estados Unidos y Uruguay una extensión del plazo de pago de sus contribuciones al presupuesto de 2009.

3.32 La Comisión tomó nota de que SCAF había examinado varias opciones para incentivar a los miembros a pagar sus contribuciones dentro de los plazos establecidos en el artículo 5.6 del Reglamento Financiero, y que dicho comité había solicitado a los miembros que presentaran propuestas, en la próxima reunión, sobre la distribución de este superávit (o parte del mismo) entre los miembros que pagan dentro del plazo establecido (anexo 4, párrafo 47).

3.33 El Secretario Ejecutivo indicó que se había prorrogado el plazo de pago de las contribuciones, hasta el 31 de mayo de 2009, a más de la mitad de los miembros. Pidió que los miembros se esforzaran por pagar sus contribuciones lo más pronto posible, dada la incertidumbre financiera actual, a fin de estabilizar el presupuesto de la Comisión de 2009. Muchos miembros indicaron que apoyaban este pedido.

3.34 Argentina informó a la Comisión que había efectuado el pago de un pequeño saldo de su contribución anual de 2008 que había quedado impago debido a diferencias cambiarias, y confirmó que dicho pago había sido recibido por la Secretaría con lo cual su contribución de 2008 quedaba cancelada en su totalidad.

Interpretación del artículo XIX.6 de la Convención

3.35 La Comisión tomó nota de las discusiones sostenidas por SCAF, en respuesta a su solicitud de 2007 (CCAMLR-XXVI, párrafo 3.32), en relación con la interpretación del

Artículo XIX.6 de la Convención. Los miembros habían propuesto tres opciones (anexo 4, párrafo 48), pero aún cuando algunos miembros expresaron sus preferencias, no se pudo llegar a un acuerdo al respecto.

3.36 Argentina coincidió con otras delegaciones en que, toda vez que no existía consenso con respecto a la interpretación que debía darse al artículo, era conveniente mantener la flexible interpretación que permitía su actual redacción. Recordó además que en el SCAF se coincidió en que la cuestión de falta de pago de las contribuciones no era tan acuciante como para ameritar una gran preocupación en la Comisión.

Previsión de presupuesto para 2010

3.37 La Comisión tomó nota de la previsión del presupuesto para 2010 (anexo 4, apéndice II).

3.38 La Comisión indicó asimismo que dado que la situación financiera actual a nivel internacional es muy cambiante, estas cifras son indicativas solamente, y que los miembros debían tener cautela al utilizarlas como base de sus estimaciones financieras.

Fondos especiales

3.39 Bélgica propuso el establecimiento de un Fondo Especial de SCAR-MarBIN a fin de que los miembros puedan hacer contribuciones voluntarias a SCAR-MarBIN. Actualmente, SCAR-MarBIN es administrado por el Real Instituto de Ciencias Naturales de Bélgica, pero su financiamiento sólo está asegurado hasta fines de 2009. Esta base de datos es utilizada extensamente por la comunidad científica antártica, para obtener datos sobre las especies antárticas y su distribución.

Asuntos varios

3.40 La Comisión indicó que tiene invertido \$1.600.000 AUD en instrumentos financieros que han estado expuestos a organizaciones que han experimentado dificultades en el clima económico actual (anexo 4, párrafo 52), pero que no se han producido pérdidas hasta ahora. Asimismo, expresó que los mercados financieros internacionales siguen inestables.

Vicepresidente de SCAF

3.41 La Comisión señaló que Sudáfrica ocupará el cargo de Vicepresidente de SCAF durante las reuniones de 2009 y 2010 (anexo 4, párrafo 53).

3.42 La Comisión expresó su gran aprecio por la labor de la Sra. V. Ramachandran (India) como Presidenta de SCAF.